

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

### Secretaria Técnica

**1001.** RESOLUCIÓN Nº 861 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA A LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LAS ADJUDICACIONES DE LICENCIAS PARA MERCADILLO DE 2014 - 2019 Y APERTURA DE PLAZO DE RENOVACIÓN ANUAL DE LAS MISMAS.

**ASUNTO:** PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LAS ADJUDICACIONES DE LICENCIAS PARA MERCADILLO DE 2014-2019 Y APERTURA DE PLAZO DE RENOVACIÓN ANUAL DE LAS MISMAS.

Visto informe, de los funcionarios adscritos a venta ambulante, en el que se hace patente la necesidad de perseverar en el cumplimiento de la Orden nº 706 de esta Consejería, de fecha 10-11-2015, en la que se establecieron las bases para la reducción del mercadillo SEPES a un máximo de 100 puestos, así como la necesidad de elaborar un nuevo reglamento u ordenanza, acorde con la legislación vigente en materia de venta ambulante (Real Decreto 199/2010).

Siendo competencia, la Venta Ambulante, de la Consejería de Seguridad Ciudadana de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME ext. nº 17 de 30 de septiembre), relativo a la modificación del decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad y con el Reglamento de Venta Ambulante (BOME 4634 de 14/08/2009).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36113/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN ORDENAR**

- 1.- Prorrogar un año la vigencia de las adjudicaciones de 2014-2019, hasta el 31-01-2020.
- 2.- Se realice una renovación, como las realizadas anualmente, en los meses de noviembre, diciembre y enero próximos, a fin de comprobar que los adjudicatarios siguen cumpliendo los requisitos.
- 3.- Notifíquese la presente mediante publicación en los medios de comunicación establecidos.

Melilla, 24 de octubre de 2018,  
El Consejero de Seguridad Ciudadana,  
Isidoro F. González Peláez